

## **BENEFICIOS CLUB ALVI VIGENTES**

**(Desde: 31 de enero de 2020 hasta la fecha)**

Masivos: Al inscribirse en el Programa de Fidelización, los Socios Personas y los Socios Comerciantes, podrán acceder al **Precio Socio**, entendiendo por tal el valor indicado bajo este concepto en los flejes y cartelería de los supermercados Alvi.

Exclusivos: Los Socios Comerciantes, podrán acceder a los siguientes beneficios:

**a) Cupones de descuento:** Todos los Socios Comerciantes del **Club Alvi**, sin considerar el segmento al que pertenezcan tendrá el derecho a recibir cupones de descuentos mediante Kiosko (tótem de autoservicio ubicado dentro de cada local) u otra plataforma que la Compañía estime idóneo para dicho fin, tales como App, Kiosko presente en todos los locales de la cadena Alvi o sitio web. Para estos efectos el Socio Comerciante, al digitar su número de R.U.T y/u otros datos personales tales como nombre completo, teléfono, dirección, correo electrónico, clave y rubro obtendrá un cupón con los productos y el porcentaje de descuento o monto de cada uno, cupón que posteriormente deberá entregar en la caja con el propósito de aplicar el descuento en la compra de los productos correspondientes. Se deja constancia que el número de productos con descuento podrá ser modificado por la Compañía, comunicándolo oportunamente a los Socios a través del o los medios que estime pertinentes.

**b) Crédito Alvi:** Este crédito documentado es sólo entregado a los Socios Comerciantes pertenecientes al segmento de lealtad **VIP**, previa evaluación financiera del (proveedor externo con que cuente la Compañía para estos efectos. Esta cuenta se encuentra asociada a una línea de crédito para el pago con cheque que puede variar desde los \$300.000 (trescientos mil pesos) a \$1.000.000 (un millón de pesos), para compras exclusivas en locales Alvi, y con opción de pagar a 30 días sin interés. El beneficiario podrá acceder a aumento del cupo mediante evaluación financiera de Alvi Supermercados Mayoristas S.A. o quien esta designe.

El término anticipado de este beneficio está condicionado a:

- 1) al comportamiento de pago por parte del Socio por lo que la Compañía, o quien esta determine, está facultada para iniciar las acciones legales de cobro en caso de cualquier incumplimiento en las fechas de pago acordadas.
- 2) El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones establecidas en la Ley N° 20.393, se considera como una infracción grave a las obligaciones y compromisos asumidos por el Socio Comerciante.

Para acceder a este beneficio, los Socios Comerciantes **VIP** deben presentar la siguiente información en el local:

- I. Fotocopia del rut y cédula de identidad de cliente o representante legal; y,
- II. Datos bancarios de cuenta corriente.

**c) E-learning Academia Alvi:** Los Socios Comerciantes **VIP, ORO, PLATA** tendrán acceso a una plataforma Web en [www.alvi.cl](http://www.alvi.cl) que les permitirá acceder a contenidos de capacitación en diversas materias y material de apoyo para la gestión del negocio. Los Socios Comerciantes que deseen participar de las capacitaciones se podrán informar de los cursos y fechas a través del Call Center de Alvi, en los locales de este, con la anfitriona del Módulo de Servicio al Socio o en la misma plataforma web.

**d) Capacitación de proveedores:** Los Socios Comerciantes **VIP, ORO, PLATA** podrán acceder capacitaciones dictadas por proveedores específicos de Alvi sobre temas de interés general para rubros específicos, en distintas zonas del país.

Cualquier cambio a la descripción de los segmentos de lealtad indicados precedentemente será informada de forma destacada en la página web [www.alvi.cl](http://www.alvi.cl) con una anticipación mínima de 15 días corridos antes de su entrada en vigencia.